TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

La subsecretaria general de acuerdos Priscila Cruces Aguilar, por instrucciones del magistrado presidente Gilberto de Guzmán Bátiz García, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los expedientes siguientes:

- **SUP-AG-87/2026**
- **SUP-JDC-515/2026**

Los proyectos de los expedientes de referencia, circulados por la magistrada Claudia Valle Aguilasocho, sostienen lo siguiente:

> **SUP-AG-87/2026. Acuerdo de Sala.**
> **PRIMERO**. El Instituto Estatal Electoral de Aguascalientes es competente para conocer el presente asunto.
>
> **SEGUNDO**. Se instruye a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral remitir las constancias al mencionado órgano electoral, para que determine lo que en Derecho corresponda.
>
> **SUP-JDC-515/2026. Acuerdo de Sala.**
> **PRIMERO**. Es improcedente el juicio de la ciudadanía.
>
> **SEGUNDO**. Se reencauza la demanda al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo para que, en plenitud de jurisdicción, resuelva lo que en Derecho proceda.
>
> **TERCERO**. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior que remita las constancias al referido órgano jurisdiccional local, así como cualquier otra documentación que sea presentada respecto del presente juicio, dejando en forma previa, la copia certificada respectiva en el expediente.

Los proyectos de la cuenta fueron aprobados por **unanimidad de votos,** precisando que el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón emitió **voto razonado** en el asunto **SUP-AG-87/2026.**

A las once horas con cuarenta y cinco minutos del veinte de octubre de dos mil veintiséis, se terminó de recabar la votación correspondiente.

ACTA.SCP.343.2026
VLMR / AGO

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 270 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 24 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Gilberto de Guzmán Bátiz García y la subsecretaria general de acuerdos Priscila Cruces Aguilar.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente
Nombre: Gilberto De Guzmán Bátiz García
Fecha de Firma:22/10/2026 10:08:29 a. m.
Hash:3Ogps/0amvLBuF51v1zl2c+lD+M=

SubSecretaria General de Acuerdos
Nombre: Priscila Cruces Aguilar
Fecha de Firma:21/10/2026 05:36:05 p. m.
Hash:aC4ldJ3Q4ccUo+RgraOiEuDUrMQ=